



Expediente: 1796/16
Carátula: ALZOGARAY ROQUE LINO C/ ARCOR S.A.I.C. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23148866279 - GALENO ART S.A. (CONTINUADORA DE MAPFRE ART SA), -DEMANDADO
20341852154 - ALZOGARAY, ROQUE LINO-ACTOR
20080934344 - BROMBER, MARIO MANUEL-PERITO PSICÓLOGO
90000000000 - NOBLEGA, PABLO LEANDRO-PERITO
20132789348 - ARCOR SAIC, -DEMANDADO
20131898240 - RACEDO, GUILLERMO GOTARDO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1796/16



H105035078597

JUICIO: ALZOGARAY ROQUE LINO c/ ARCOR S.A.I.C. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte.
N°1796/16.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

-A la presentación ingresada en fecha 15/05/2024 por el letrado ALVES, MARTIN GONZALO:

Al pedido de proveer el recurso de apelación reservado por ahora no ha lugar, por cuanto la sentencia definitiva de fecha 29/11/2023 no fue notificada aun al accionante y al perito Noblega en sus domicilios reales (art. 17 CPL). 1796/16.JIM

Actuación firmada en fecha 16/05/2024

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.